INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los cinco días del mes de diciembre de 2017. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con **ID Nº 335.465 Adquisición de Equipos de audio y otros** para la Facultad de Ciencias Económicas.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº144/2015 de fecha 30 de Octubre del 2015 indicándose que el mismo estará conformado por C.P. Claudia Raquel Cristaldo, Lic. Valentín Figueredo. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas, de fecha 01 de diciembre de 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

EMPRESA	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	32.200.000	0
BENITEZ VENTAS	0	12.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54º del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de representantes en el acto de Aperturas.

2. Cumplimiento Legal

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**BENITEZ VENTAS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que las firmas cumplen con los documentos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación en el momento de la Apertura.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del art. 61° del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

4. Aplicación del Margen de Preferencia:

Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la ley Nº 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas", las firmas **Franci Emprendimientos y Benítez Ventas** no han presentado en su oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, se realizó el pedido del mencionado Certificado, por lo que no se tuvo respuestas del mismo, motivo por el cual no pudieron acogerse a la aplicación de éste beneficio.
Se menciona que el procedimiento de llamado a sido realizado por lotes.
Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Precio Total (IVA incluido)	Aplicación del Margen de Preferencia 20%
Franci Emprendimientos	Lote 1: 32.200.000	38.640.00
Benítez Ventas	Lote 2: 12.000.000	14.400.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas corresponden a las presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS y BENITEZ VENTAS,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a

seleccionar a los mismos a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

5. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS y BENITEZ VENTAS–** ubicada como las ofertas más bajas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

5.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Nº	Capacidad Legal	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	BENITEZ VENTAS
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del art. 40 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante	Cumple	Cumple
7	Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyente. RUC	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
9	Fotocopia Simple de Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que las firmas Franci Emprendimientos y Benítez Ventas, han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5.2 <u>Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:</u>

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 530-30-1-5 Adquisición de Equipos de Audio y Otros, por un monto de **Gs. 42.200.000** (Guaraníes Cuarenta y dos millones doscientos mil).

5.3 Análisis de Precios Ofertados:

A continuación, el Comité de Evaluación ha analizado el precio ofertado por la firma Franci Emprendimientos de Francisco Rotela y Benitez Ventas de Ana Fabiola Benitez, comprobando que los precios ofertados se ajustan a los precios de mercado y al referencial del presente llamado, estando dentro del margen del porcentaje de variación de los mismos.
Por tanto, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas FRANCI EMPRENDIMIENTOS y BENITEZ VENTAS son viables para la adjudicación del presente llamado.

5.4 Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el punto 20, inc. e del Anexo B – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y presentada por la firma Virtual constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	BENITEZ VENTAS
❖ Contar con una antigüedad mínima de (3) años, comprobado por medio de RUC o la Escritura de Constitución de la Sociedad. Presentar documentos que demuestren provisiones de Equipos de Audios y Cámaras fotográficas en los años 2014, 2015, 2016 con instituciones públicas o privadas, los mismos podrán consistir en copias de facturas, contratos, constancias o certificados de clientes correspondientes a instituciones públicas y/o privadas. (Como mínimo 1 (un) contrato de los años mencionados).	Cumple	Cumple

Por último, se procedió a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los datos personales del Sr. Francisco Sabino Rotela López con C.I. Nº 787.858 en carácter de propietario de la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**; y de la Sra. Ana Fabiola Benítez Silvero con C.I. 2.529.224 de los cuales se ha constatado que no aparecen en la base de datos del SINARH.

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

**** Además se verifica que los oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple
BENITEZ VENTAS	Cumple	Cumple	Cumple

6 Conclusiones y Recomendaciones:

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 12/2017 "Adquisición de Equipos de Audio y Otros"**, a las firmas de **Franci Emprendimientos de Francisco Sabino Rotela, y Benítez Ventas de Ana Fabiola Benítez** por valor total de **Gs. 42.200.000 (guaraníes Cuarenta y dos millones doscientos mil),** a continuación se detalla por lotes:

Lote Nº 1	Descripción	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Adquisición de Equipos Varios	Franci Emprendimientos	32.200.000
2	Adquisición de Multiplexor	Benítez Ventas	12.000.000

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad
- Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación del presenta llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener la calificación necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y la experiencia en la ejecución de trabajos de naturaleza similar al objeto de la presente contratación.

Es nuestro informe.

.....
C. P. Claudia Cristaldo Cardozo
Miembro Comité Evaluador

.....
Lic. Valentín Figueredo Ortiz
Miembro Comité Evaluador

FACULTAD de CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2007